



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00310553- -UNC-ME#FD - -Liquidacion LAO MARQUEZ

VISTO

El EX-2025-00310553- -UNC-ME#FD por el cual el Prof **José Eusebio MARQUEZ**, Leg. 37883 solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo docente,

Y CONSIDERANDO:

Lo Solicitado por el docente al orden N° 2,

Lo informado por la Dirección de personal al orden N° 5 *“se desempeñó en un cargo interino de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) con licencia en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “C” de la asignatura “Derecho Privado IV” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 109/2025.*

Su antigüedad total reconocida a la fecha es de 25 años a la fecha.

Se informa que mediante RD-2025-307-E-UNC-DEC#FD se procedió a dar de baja por vencimiento de la intimación a jubilarse con fecha 23 de abril de 2025.

Que conforme a la antigüedad registrada al momento del cese laboral, el docente gozaba de 45 días de licencia anual complementaria, habiendo trabajado 112 días, le corresponde 14 días de Licencia Anual Complementaria proporcional al 2025, conforme lo dispuesto por el art. 45 inc. D, del CCT para docentes Universitarios RHCS 1222/2014”

Lo establecido por el art 45 inc. D del CCT, RHCS 1222/2014.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por la Dirección de Sueldos de la Facultad se proceda la liquidación y

pago al Prof. **José Eusebio MARQUEZ**, Leg. 37883 de catorce (14) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2025 proporcional al momento del cese en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Cat “C” de “Derecho Privado IV”.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a la Dirección de Sueldos, Dirección General Administración y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.